

PLAN DE TRABAJO 2018-2021 DIRECCIÓN DE JURÍDICO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO

El que suscribe, Licenciado Carlos Xavier Gamiño Quezada, en mi carácter de Director Jurídico del Municipio de San Francisco del Rincón del Estado de Guanajuato, presento ante Usted Presidente Municipal C.P. Javier Casillas Saldaña a fin de presentar mi Plan de Trabajo 2018-2021, el cual consiste en lo siguiente.

1.- ANTECEDENTES.

La Dirección de Jurídico ha sido parte fundamental en los gobiernos municipales, esto basándose siempre en apegar los actos que emana la Autoridad y que tienen, en todos los casos, impacto social en el cual se afectan bienes jurídicos tutelados. El contar con la asesoría legal es imprescindible para que los actos administrativos tengan la llamada Certeza Jurídica, que no viene siendo otra cosa, que vigilar que el acto administrativo este apegado a las normas vigentes del Derecho.

Siendo así, la Dirección de Jurídico ha tenido dentro de sus tareas las relacionadas con la Administración Pública Municipal, en la cual la primordial sería la defensa legal de los intereses controvertidos, es decir, los juicios radicados en Tribunales, esto en cualquier materia legal que se le requiera. Por supuesto la labor interna contempla también la elaboración de contratos jurídicos que permitan establecer derechos y obligaciones para los contratos jurídicos que permitan establecer derechos y obligaciones para los contratantes, los cuales pueden ser elaborados con Entidades o con particulares; por supuesto la asesoría interna con las Direcciones que conforman la Administración, al igual que con cualquier funcionario o servidor público que requería los servicios de asesoría a fin de emanar algún acto jurídico, la Dirección de Jurídico siempre será indispensable para mitigar cualquier efecto secundario; y dejándolo al último pero únicamente para darle un realce no debemos perder de vista que la asesoría externa a favor del ciudadano tiene que ser eficaz y eficiente, esta situación como gobierno ayudará a no gastar recursos judiciales para alguna controversia legal que no tenga razón de ser o



mediar en tiempo la controversia entre los particulares a fin de abaratar el gasto personal de cada uno de ello.

Sin duda, la Dirección de Jurídico es una herramienta que no se percibe en los actos de la Administración Municipal, pero el fondo de dichos actos siempre tendrán que ser valorados por el especialista jurídico a fin de no vulnerar los derechos que cualquier persona tiene por el simple hecho de estar en Territorio Nacional.

2.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA.

En la Dirección de Jurídico tenemos la misión de dar certeza jurídica a todos y cada uno de los actos propios que tenga relación con la Administración Pública Municipal.

A. Actos y Resoluciones con certeza jurídica

Prestamos asesoría de manera oportuna y eficiente a los integrantes del Ayuntamiento y a los titulares de sus dependencias y organismos descentralizados, esto con la finalidad de que los actos emanados por cada una de los citados se encuentren cubiertos con los requisitos constitucionales, es decir, que se encuentre debidamente fundado y motivado.

B. Mediación y Asesoría Jurídica externas.

Asesoramos en forma precisa a todas aquellos ciudadanos que tienen un asunto de índole jurídico en el cual no participa el Municipio, otorgándoles alternativas de solución, así como canalizándolos a los diferentes organismos o asociaciones que prestan el trabajo jurídico para resolver el conflicto suscitado.



C. Reforma integral Reglamentaria.

De índole primordial para todo actuar jurídico, resulta ser la revisión y actualización del marco normativo que rige tanto las atribuciones de cada una de las dependencias municipales, a fin de sus actos administrativos estén actualizados con las normas generales vigentes en la República Mexicana, logrando con esto la eficaz relación humana entre los habitantes francorrinconenses.

D. Regularización de bienes inmuebles.

La certeza jurídica no solo es visible en los actos que la Autoridad emite, sino también en el derecho que los ciudadanos y el ente jurídico intenten oponer ante terceros. La propiedad es uno de esos derechos que mediante su contraescritura, otorgan la llamada certeza jurídica documental a favor de quien la posee. Con esta acción, es posible concentrar y conservar toda la documentación que tenga relación con los bienes inmuebles propiedad del Municipio, ayudando también a la liberación de las vías y accesos en los cuales se ejecutaran obras en beneficio de la ciudadanía.

E. Negociación Jurídica de conflictos.

Es costumbre decir, "más vale un buen arreglo que un mal pleito", esto se basa en que los arreglos extrajudiciales han sido durante los últimos 10 diez años, la iniciativa que el Poder Judicial del Estado de Guanajuato ha intentado tutelar a fin de abaratar el costo de los procesos judiciales tanto para los particulares como para las entidades, así como también para los Órganos Autónomos de dictar sentencia. El dialogo tiene que imperar sobre cualquier problemática social, volviendo a las teorías del derecho antiguo en la cual hacen mención que la vía judicial es la última opción que tiene el ser humano para dirimir una controversia, basándose en que ni el dialogo, asistido por profesionales, dio resultado satisfactorio a las partes que integren el proceso.



F. Representación y litigio en juzgados y tribunales.

Participamos y atendemos todos los juicios en que ha sido parte el Ayuntamiento, sus dependencias o sus organismos descentralizados, aplicando debidamente las normas legales que amparen la protección de los intereses de nuestro representado (MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN), buscando el objetivo fundamental del derecho el cual es la preservación del bien común. Mediante los conocimientos, se busca sentencias favorables a las pretensiones del ente social. Asi mismo intervenimos en auxilio de autoridades en materia judicial a través de la atención y despacho de diversos requerimientos o solicitudes, los cuales la mayoría son canalizados para su cumplimiento por parte de la Oficina del Síndico Municipal.

3.- FODA

3.1.- FORTALEZAS.

- a) Contamos con una buena organización y delimitación de tareas propias de la Dirección, lo cual origina que el trabajo administrativo solicitado sea más eficaz.
- b) El personal se encuentra capacitado y con la experiencia en su tarea con años de antigüedad en su puesto laboral.
- c) Excelente coordinación entre las áreas que interviene con el finiquito de personal, lo cual, ocasiona un daño monetario, tiempo y recursos municipales en un menor costo.
- d) La intervención de la Dirección de Jurídico en la mayoría de los actos administrativos, originan un mayor conocimiento de la Administración Pública y su funcionamiento, que hace capaz de entender en su mayoría, cualquier problemática que se presente.



3.2.- OPORTUNIDADES.

a) Mejorar la prestación del servicio mediante capacitación y/o actualización en el marco normativo de índole federal y estatal.

3.3.- DEBILIDADES.

- a) Las áreas que tiene la Dirección están bien definidas, aunque le falta personal a fin de crear subdirecciones jurídicas que valúen y continúen con las situaciones que se presenten, ya que solo se cuenta con una persona y dichas áreas.
- b) La Capacitación de temas jurídicos de actualidad son importantes para el crecimiento del abogado faltando a favor de los mismos programas o cursos que mejoren la calidad del servicio prestado al ciudadano.
- c) Por supuesto, la lentitud en la resolución de los juicios hacen que la procuración de justicia a favor de las pretensiones municipales involucren a dos o más administraciones municipales.

3.4.- AMENAZAS.

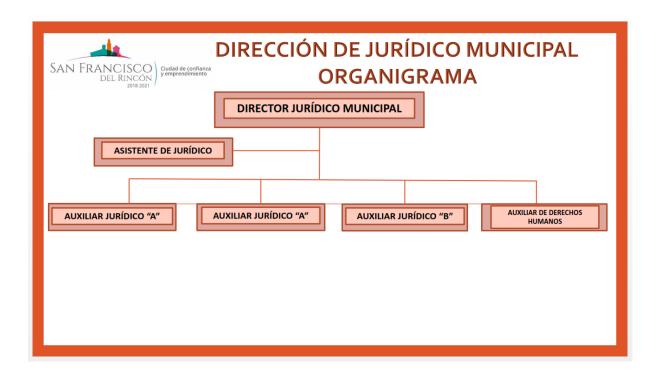
a) Carecemos de un medio de transporte adecuado que nos haga independiente para cumplir con los compromisos que tiene la Dirección en cuanto acudir a los Tribunales a entregar escritos para juicio, lo que nos origina a solicitar préstamo de vehículo en las direcciones vecinas o el apoyo a otras, y esto ante la negativa de otras direcciones puede ocasionar que los intereses legales del Municipio se vean afectados en una sentencia condenatoria.



b) Procedimientos administrativos deficientes de fundamento y motivación, ya que al momento de que la parte actora y/o agraviada impugna la resolución impuesta por la Autoridad Municipal, ante el Tribunal competente, éste al momento de emitir la Sentencia correspondiente, da la nulidad total del acto, teniendo el Municipio sentencias perjudiciales.

4.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La estructura organizacional de la Dirección de Jurídico de la Administración 2018-2021, actualmente se encuentra conformada por el siguiente orden jerárquico y nombres de colaboradores así como la descripción de actividades de cada colaborador.





5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para este ejercicio fiscal 2019, la Dirección de Jurídico cuenta con el siguiente presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento.

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado		% D+Þ				% Sdo
***** Total	1,533,864.81	1,533,864.81	14,656.77	94,473.59	109,130.36		1,116,538.52	72.79	308,195.93	20.09
**** 1100119 REC. MUNICIPAL 2019	189,966.00	189,966.00	6,236.97	538.00	6,774.97				183,191.03	11.94
*** 1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	189,966.00	189,966.00	6,236.97	538.00	6,774.97				183,191.03	11.94
** E0009 JURIDICO	189,966.00	189,966.00	6,236.97	538.00	6,774.97				183,191.03	11.94
* 31111-1601 JURIDICO	189,966.00	189,966.00	6,236.97	538.00	6,774.97	0.44			183,191.03	11.94
2111 Mat y útiles oficin	8,736.00	8,736.00							8,736.00	0.57
2112 Equipos menores de oficina	10,920.00	10,920.00							10,920.00	0.71
2121 Maty útiles impresi	5,460.00	5,460.00	1,210.00		1,210.00	0.08			4,250.00	0.28
2141 Mat y útiles Tec In	4,368.00	4,368.00							4,368.00	0.28
2151 Mat impreso e info	4,368.00	4,368.00	621.89		621.89	0.04			3,746.11	0.24
2161 Material de limpieza	5,460.00	5,460.00							5,460.00	0.36
2212 Prod Alimen instal	5,460.00	5,460.00							5,460.00	0.36
2461 Mat Eléctrico	8,736.00	8,736.00							8,736.00	0.57
2612 Combus p Serv pub	27,300.00	27,300.00	2,492.23		2,492.23	0.16			24,807.77	1.62
2941 Ref Eg Cómputo	8,736.00	8,736.00							8,736.00	0.57
2961 Ref Eg Transporte	6,552.00	6,552.00							6,552.00	0.43
2981 Ref Otros Equipos	1,890.00	1,890.00							1,890.00	0.12
3141 Sery Telefonía Trad	10,920.00	10,920.00	815.11		815.11	0.05			10,104.89	0.66
3151 Servicio telefonía celular	9,828.00	9,828.00	1,097.74		1,097.74	0.07			8,730.26	0.57
3181 Servicio postal	3,276.00	3,276.00							3,276.00	0.21
3311 Servicios legales	1,092.00	1,092.00							1,092.00	0.07
3451 Seg Bienes patrimon	3,276.00	3,276.00							3,276.00	0.21
3511 Cons y mantto Inm	5,460.00	5,460.00							5,460.00	0.36
3521 Instal Mobil Adm	9,828.00	9,828.00							9,828.00	0.64
3531 Instal Binformat	10,920.00	10,920.00							10,920.00	0.71
3551 Mantto Vehíc	1,092.00	1,092.00							1,092.00	0.07
3751 Viáticos nacionales	10,920.00	10,920.00		538.00	538.00	0.04			10,382.00	0.68
3921 Otros impuestos y derechos	4,368.00	4,368.00							4,368.00	0.28
5111 Muebles de oficina	21,000.00	21,000.00							21,000.00	1.37
**** 1500519 PART, FEDERALES 2019	1,343,898.81	1,343,898.81	8,419.80	93,935.59	102,355.39	6.67	1,116,538.52	72.79	125,004.90	8.15
*** 1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	1,343,898.81	1,343,898.81	8,419.80	93,935.59	102,355.39	6.67	1,116,538.52	72.79	125,004.90	8.15
** E0009 JURIDICO	1,343,898.81	1,343,898.81	8,419.80	93,935.59	102,355.39	6.67	1,116,538.52	72.79	125,004.90	8.15
* 31111-1601 JURIDICO	1,343,898.81	1,343,898.81	8,419.80	93,935.59	102,355.39	6.67	1,116,538.52	72.79	125,004.90	8.15
1131 Sueldos Base	974,808.57	974,808.57		71,238.34	71,238.34		903,570.23	58.91		
1212 Honorarios asimilados	161,834.40	161,834.40		22,697.25	22,697.25	1.48	14,132.25	0.92	125,004.90	8.15
1321 Prima Vacacional	17,256.41	17,256.41					17,256.41	1.13		
1323 Gratificación de fin de año	115,042.77	115,042.77					115,042.77	7.50		
1541 Prestaciones CGT	74,956.66	74,956.66	8,419.80		8,419.80	0.55	66,536.86	4.34		

6.- MEDICIONES TRIMESTRALES.

<u>Indicador</u>	<u>Objetivo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>	
		<u>Trimestral</u>	<u>Trimestral</u>	
Actos y resoluciones	Dar certeza a los actos y	300	\$38,346	
con certeza jurídica	resoluciones emanados por las			
	diferentes entidades que forman la			
	administración publica			
Mediación y asesoría	Prestar asesoría jurídica y	200	\$38,346	
externa	mediación legal a la población del			
	municipio que así lo requiera			
Reforma integral	Modificar y revisar el marco	3	\$57,519	
reglamentaria	normativo municipal			
Regularización de	Apoyar la regularización de bienes	3	\$95,866	
bienes inmuebles	inmuebles municipales para			
	constituirlos como patrimonio real			
Negociación jurídica de	•	15	\$38,346	
conflictos	de los conflictos en que se vea			
	implicado el ayuntamiento, así			
	como las direcciones de la			
	administración publica			
Representación y	Representar legal y oportunamente	10	\$115,039	
litigio en juzgados y	al ayuntamiento, sus direcciones y			
tribunales	organismos en los juicios que sea			
	parte procesal			



Por lo anteriormente, me despido de Usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE. "Ciudad de Confianza y Emprendimiento" San Francisco del Rincón, Guanajuato.

LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA.
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL.